



RESOLUCIÓN de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de personal de investigación científica/técnica, con cargo a subvenciones de investigación (Convocatoria SEPTIEMBRE 2026).

BASES DE LAS CONVOCATORIAS

1. Normativa aplicable

1.1. Los concursos se regirán por las bases contenidas en esta Resolución y por lo dispuesto en:

- a) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- b) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- c) Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).
- d) Estatutos de la Universidad de Almería
- e) Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica del Sistema Universitario, con exclusión del régimen de dedicación, que será el determinado en cada contrato laboral que se concierte, y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo.
- f) Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
- g) Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016.
- h) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- i) Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero 2023).
- j) Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los méritos aportados, una vez comprobados los requisitos generales y específicos detallados en las correspondientes convocatorias.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el presente apartado 2, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de contratación del respectivo concurso.

2.2. Nacionalidad.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios quedará supeditada a la obtención de la correspondiente exención o expedición de permiso de trabajo y residencia legal en España, o el visado que les autorice para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 629/2022 de 26 de julio por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

2.3. Titulación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en la correspondiente convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

1 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	1/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



A los solos efectos de su admisión en el concurso, éstos deberán estar traducidos al español o al inglés. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en cada convocatoria. En el caso de que esta coincidencia no sea exacta, corresponderá a la Comisión de Selección valorar si puede considerarse asimilado a un título español. No obstante, no será necesaria la homologación de los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, o en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo (en la actualidad, Noruega, Islandia y Liechtenstein), además de Suiza y con aquellos países con los que se tengan suscritos convenios bilaterales de homologación y convalidación de títulos específicos.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Almería.

3.2. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar electrónicamente su solicitud. Para ello, deberán inscribirse mediante el procedimiento «Concursos PDI y PI», disponible en la sede electrónica de la Universidad de Almería en la siguiente dirección:

<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/PER1499>

3.3. La presentación de la solicitud se compone de las siguientes fases: Identificación, Cumplimentación de la solicitud y Registro.

Fase de identificación:

Para el acceso a dicho trámite se requerirá la identificación de la persona interesada, mediante el uso de alguno de estos tres métodos:

- Las personas solicitantes deberán identificarse utilizando el certificado electrónico expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre (FNMT) o DNI-e, utilizando para ello el acceso "Certificado / DNI-e".
- Los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Almería podrán entrar usando el acceso del punto a) anterior, o su Usuario y Contraseña de Campus Virtual.
- Aquellas personas **extranjeras** que no puedan disponer del certificado referenciado en el apartado anterior podrán hacer uso del Registro de Usuarios Temporal (RUT) de la Universidad de Almería para identificarse. En el siguiente enlace puede gestionar el alta en el citado registro:

<https://oficina.ual.es/tramitador/ciudadano?idLogica=registroUnificadoSolicitantes&idEntidad=UAL&entrada=ciudadano>

En este registro se recabarán sus datos personales y se le asignará un usuario y contraseña con los que podrán acceder a la Sede Electrónica para presentar la solicitud. La emisión de las credenciales y la inclusión en el RUT no suponen el reconocimiento por parte de la Universidad de Almería del cumplimiento de los requisitos exigidos a la persona interesada, resultando esta responsable de la veracidad de la información aportada.

Fase de cumplimentación de la solicitud.

En esta fase, las personas interesadas, deberán realizar las siguientes actuaciones:

- Cumplimentar el formulario electrónico, indicando el **código de plaza** a la que quieren concursar y subiendo la documentación requerida.
- Abono de las tasas correspondientes. De conformidad con las tarifas aprobadas en el Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio en curso, los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería las cantidades correspondientes en concepto de derechos de examen **por cada una de las solicitudes** que presenten. El abono de la tasa se realiza a través del procedimiento electrónico, redirigiendo el sistema automáticamente a la pasarela de pago. La solicitud se considerará presentada una vez abonada la tasa.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

2 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	2/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



Fase de Registro de la solicitud.

La presentación de la solicitud en el Registro Electrónico General de la Universidad de Almería se realizará a través del procedimiento electrónico referenciado anteriormente en el apartado 3.2.

3.4. No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo, aquellas personas que no hayan presentado su solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto y dentro del plazo de presentación establecido.

3.5. De acuerdo con el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido. Asimismo, si el interesado no dispone de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica, podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.6. Para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 9 respecto a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería, se requerirá que, por parte de los aspirantes, se consigne en la solicitud una cuenta de correo electrónico válida cuyo titular sea el aspirante. Dicha cuenta de correo será el medio utilizado para la realización de las preceptivas comunicaciones a los interesados relativas a la publicación de los distintos actos derivados de la presente convocatoria.

3.7. Las personas interesadas podrán, en su caso, aportar nuevos documentos a su solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, deberán acceder a la solicitud presentada en el procedimiento telemático y anexar la documentación adicional.

3.8. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

3.9. A la solicitud se deberán adjuntar, en formato pdf, la siguiente documentación:

1. **Copia del DNI**, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante
2. **Copia del título académico requerido** para la plaza a la que se concursa, o resguardo de haberlo solicitado (apartado A.1. del anexo de la plaza)
3. **Acreditación documental de otros requisitos para la admisión** en el caso de que los hubiese (apartado A.2. del anexo de la plaza)
4. **Acreditación de los méritos a valorar** (apartado B del anexo de la plaza). Las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente **documentación específica** de cada plaza a efectos de su baremación:
 - a) **Curriculum vitae**: El CV y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, debidamente identificado con el nombre del concursante y la Referencia de la plaza (**I-XXX/2026**) según la convocatoria.
 - b) **Certificación académica oficial**, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

3 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	3/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



mismas y constancia expresa de las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. La nota media indicada en el certificado académico oficial debe venir indicada en base 10. En el caso de que la nota media venga expresada en otra base distinta a la 10, se hará una traslación de la nota mediante un cambio de base según la normativa aplicable de la Universidad de Almería. En el caso de no entregar certificado de notas se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10 en la calificación de la titulación de acceso a la convocatoria.

- c) Los **documentos acreditativos** de los méritos consignados en el CV, los cuales deberán estar numerados y ordenados al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Selección.

Se deberá acreditar documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes que se está en posesión de la experiencia y/o de los conocimientos requeridos en el perfil del contrato especificado en la convocatoria. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados.

A efectos de acreditar la experiencia laboral detallada en el curriculum deberá presentarse en todo caso Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para poder baremar las becas y contratos laborales es requisito que la persona candidata entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.

3.10. No se admitirá la presentación de documentación acreditativa de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.11. Para el cómputo de los méritos se tomará como fecha de referencia la del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.12. En el caso de la Vida Laboral se considerará la fecha reflejada en el certificado correspondiente.

4. Notificaciones a los interesados.

4.1. De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería, (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) dentro del epígrafe Personal > Personal Investigador o Técnico, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos, atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva vigentes en la Universidad de Almería y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad>Servicios Generales>Servicio de Gestión de Recursos Humanos>Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de electrónico oficial de la Universidad de Almería la Resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la citada publicación, para que subsanen las causas que originaron su exclusión. En el citado plazo no se podrá presentar nueva documentación específica acreditativa de méritos ni modificar el CV presentado.

5.2. Serán excluidos los solicitantes de un contrato de duración determinada (por necesidades de la producción) que, a fecha de finalización del plazo de solicitudes, tengan un contrato temporal con la UAL o hayan estado contratados temporalmente por un



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

4 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	4/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



periodo tal que la suma entre la duración prevista del contrato y el tiempo trabajado en la UAL sea superior a 18 meses en los últimos 24 meses.

5.3. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en igual forma la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Selección estará compuesta por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes:

- a) Presidente titular: Vicerrector con competencias en investigación.
- b) Vocal titular 1: Investigador/a Principal (IP) del contrato laboral.
- c) Vocal titular 2: Directora de Secretariado de Investigación.
- d) Secretario titular: Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- e) Presidente suplente: personal funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- f) Vocal suplente 1: investigador/a en el que delegue el/la IP del contrato laboral.
- g) Vocal suplente 2: personal funcionario de carrera adscrito al vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- h) Secretario suplente: personal funcionario de carrera adscrito al Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

6.2. Los miembros de la Comisión de Selección podrán delegar su participación en los procesos selectivos con el fin de garantizar la composición igualitaria en materia de género en los casos requeridos por ley.

6.3. Las Comisiones de Selección, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas con los aspirantes cuando así lo estimen necesario.

6.4. Los baremos aplicables serán los que figuran como Anexo I de la presente Resolución. Las Comisiones de Selección encargadas de examinar y valorar las instancias, serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.5. Las Comisiones de Selección remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. En el caso de que exista el mismo número de candidatos admitidos que dotación para cada una de las plazas ofertadas, la Comisión de Selección podrá presentar la propuesta de adjudicación sin necesidad de baremar a dichos candidatos. En este caso, se continuará el procedimiento de acuerdo con lo indicado en el apartado 6.8 de esta convocatoria. En el supuesto de haber varios candidatos para una de las plazas ofertadas, los resultados de la evaluación por parte de la Comisión de Selección junto con la propuesta de adjudicación serán publicados en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de conformidad a la base 4 de la convocatoria. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

5 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/33



5A44-315A-4D57P774E-7563



6.6. Las Comisiones de Selección de valoración podrán resolver, de manera motivada, los respectivos concursos con la no provisión de plazas. Del mismo modo, la Comisión podrá no baremar a aquellos candidatos que considere que no reúnen un mínimo de la experiencia o conocimientos que se indiquen en el perfil del contrato.

6.7. Contra la relación baremada de aspirantes y la consiguiente propuesta de adjudicación, los interesados podrán presentar reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.8. Resueltas las posibles reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevarán las propuestas de adjudicación definitivas al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

6.9. A efectos del cómputo de plazos, se considerarán inhábiles los periodos así declarados por Resolución de la Universidad de Almería de 2 de diciembre de 2025 (BOJA 237, de 10 de diciembre de 2025) sobre declaración de periodos inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos señalados en la misma en el ámbito de la Universidad.

7. Carácter del contrato.

7.1. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal laboral con cargo a créditos de investigación (Consejo de Gobierno de 18-11-2022).

7.2. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

8. Cuantía del contrato/Retribuciones

8.1. La retribución a percibir por el trabajador será la detallada en el Anexo II de la correspondiente convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación, o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

9. Duración del contrato

9.1. La duración estimada de los contratos se establecerá para cada una de las plazas en el anexo de la correspondiente convocatoria. Dichas convocatorias se publicarán atendiendo al calendario anual reseñado en esta convocatoria (Anexo III).

9.2. La suma del período inicial del contrato y de las prórrogas que, en su caso, se realicen de los contratos de duración determinada por circunstancias de la producción, no podrán superar el tiempo de vigencia del correspondiente proyecto que lo financia, o en su caso, del período de 6 meses.

No podrán prorrogarse los contratos celebrados en esta modalidad de contratación una vez alcancen dicha duración máxima.

9.3. El contrato de duración determinada regulado en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, estará limitado a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como aquellos que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea no competitivos. Estos contratos se podrán suscribir solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos o programas.

9.4. En el caso de contratos de duración indefinida, consumida la financiación necesaria para dar cobertura al contrato de duración indefinida en el marco de la actividad finalista del contrato, se podrá mantener vigente el contrato indefinido, y formalizar



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

6 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	6/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



nueva adenda, siempre que se disponga de otra actividad finalista con financiación para ello en el marco de la misma línea de investigación para la que se ha suscrito el contrato.

10. Obligaciones del trabajador.

10.1. Las especificadas en el contrato de trabajo que se suscriba, así como las establecidas, en su caso, en las correspondientes convocatorias, o por las normas que le sean de aplicación al contrato laboral suscrito.

11. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

11.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería (UAL), sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos.

11.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la UAL no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

11.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UAL garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

11.4. En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

11.5. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

11.6. Los datos podrán ser comunicados a otras unidades administrativas o entidades públicas cuando sea necesario para la gestión del procedimiento.

11.7. En aplicación de la normativa de procedimiento administrativo (art. 53 LPACAP), los datos contenidos en su expediente podrán ser accedidos por otras personas interesadas en el procedimiento, previa petición motivada, garantizando en todo caso los principios de minimización y confidencialidad.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

7 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	7/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



12. Norma Final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

12.3. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha de pie de firma digital

EL RECTOR

José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

8 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	8/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN NO DOCTOR

1. Expediente académico¹	(5 – 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 – 3 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	1 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,2
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con perfil del contrato	1 x año
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 – 1 puntos)
3.1. Por ECTS realizado	0,01 puntos
3.2. Si ha superado el trabajo fin de máster	0,40 puntos
3.3. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase docente	0,60 puntos
3.4. En estudios de Doctorado a extinguir o extinguidos, fase investigadora o DEA	0,40 puntos
4. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)²	(0 – 1 puntos)
4.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
4.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
4.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
4.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,50 puntos
5. Estancias de investigación en otros centros³	(0 – 1 puntos)
5.1. En España	0,1 x mes
5.2. En el Extranjero	0,2 x mes
6. Actividad investigadora	(0 – 5 puntos)
6.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
6.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 0,5 punto por cada uno
6.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1 puntos por cada uno
6.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
6.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,5 puntos por cada uno
6.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
6.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
6.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 – 6 puntos)
8. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 – 2 puntos)
9. Entrevista personal (opcional)	(0 – 5 puntos)

1 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

2 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

3 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

9 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	9/33
			
5A44-315A-4D57P774E-7563			



NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,5 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

10 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	10/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE INVESTIGACIÓN DOCTOR

1. **Experiencia docente:** por acreditar docencia universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 1 punto por año acreditado, (24 créditos), (máximo 2 puntos).

2. **Becas o contratos de investigación homologados** relacionadas con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato, hasta 0,5 puntos por año (máximo 2 puntos).

3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma)

(0 - 1 puntos)

- | | |
|---|-------------|
| 3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés | 0,25 puntos |
| 3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés | 0,75 puntos |
| 3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés | 0,15 puntos |
| 3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés | 0,50 puntos |

4. Tesis doctoral

(0 - 3 puntos)

- 4.1. Si es Tesis con sobresaliente cum laude: 1 punto
4.2. Si es una Tesis con mención Europea/Internacional: 1 punto
4.3. Si ha obtenido el premio extraordinario de tesis: 1 punto

5. Estancias de investigación en otros centros

(0 - 4 puntos)

- | | |
|-----------------------|------------|
| 5.1. En España | 0,50 x mes |
| 5.2. En el Extranjero | 0,25 x mes |

6. Actividad investigadora

(0 - 30 puntos)

- | | |
|--|-------------------------------|
| 6.1. Libros de impacto internacional. | hasta 2 puntos por cada uno |
| 6.2. Libros de impacto nacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.3. Artículos de impacto internacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.4. Artículos de impacto nacional | hasta 0,7 puntos por cada uno |
| 6.5. Capítulos de libro de impacto internacional | hasta 1,5 puntos por cada uno |
| 6.6. Capítulos de libro de impacto nacional | hasta 0,7 puntos por cada uno |

7. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato

(0 - 10 puntos)

8. Entrevista personal (opcional)

(0 - 5 puntos)

4 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.

5 Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

11 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	11/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



NOTA ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.
 - a) Para los trabajos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition, Arts and Humanities Citation Index, Scimago Journal Rank (SJR Elsevier), la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:
 - Bloque I (Q1-Q2 JCR): 1,5 p./artículo
 - Bloque II (Q3-Q4 JCR o Q1-Q2 SJR): 0,75 p./artículo
 - Bloque III (Q3-Q4 SJR): 0,5 p./artículo
 - b) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).
 - Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo
 - Incluido en 1 ó 2 repertorios: 0,75 p./artículo
 - c) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,25 p./artículo.
2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquéllas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros.
3. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators*. Quedan específicamente excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas.
4. En el apartado de capítulos de libro, si un libro ya ha sido valorado como tal en el apartado correspondiente, no se tendrán en cuenta los capítulos de libro publicados en dicho libro por el/los autor/es del mismo o por miembros del mismo Grupo de Investigación.
5. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (en cualquier caso, siempre, al menos de cinco países distintos de España), con un porcentaje superior al 50% de comunicaciones de autores extranjeros.
6. Se consideran actas de congresos aquéllas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

12 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	12/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS LABORALES DE TÉCNICO DE APOYO

1. Expediente académico	(5 – 10 puntos)
2. Becas o Contratos	(0 – 2 puntos)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del Ministerio, Junta o Universidad	0,5 x año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio	0,1
2.3. Si ha disfrutado de una beca o contrato laboral relacionado con el perfil del contrato	0,5 x año
3. Idiomas (no acumulativo para un mismo idioma) (opcional)	(0 – 1 puntos)
3.1. Por acreditar nivel B2 en inglés	0,25 puntos
3.2. Por acreditar nivel C1 o superior en inglés	0,75 puntos
3.3. Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés	0,15 puntos
3.4. Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés	0,5 puntos
4. Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato	(0 – 3 puntos)
5. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato	(0 – 1 puntos)
6. Entrevista personal (opcional)	(0 – 2 puntos)

6 Se tendrá en cuenta la nota media de la titulación presentada como requisito de acceso a la convocatoria.

7 Se tomará como referencia las "Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas" publicada por el Centro de Lenguas de la UAL.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

13 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	13/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRICULUM VITAE.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados (evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo). La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el baremo. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados, numerados y ordenados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

- 1.- Expediente académico: Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la media del expediente académico. La nota media tiene que estar expresada en base 10.
- 2.- Experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en ordenación académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- 3.- Becas o contratos de investigación homologados: Fotocopia de la credencial de becario, copia del contrato de trabajo o certificado del vicerrectorado de investigación en el que se indique tipo de beca o contrato disfrutado y duración del mismo. Debe indicarse en el certificado el Departamento y/o Área de Conocimiento al que está adscrita la beca o el contrato.
- 4.- Becas o contratos no homologados: vida laboral y es requisito que el candidato entregue copia del contrato de trabajo o del certificado de la beca en el que se indiquen las tareas realizadas, en su defecto, certificado firmado por el responsable de la empresa/entidad indicando las tareas que realizó el candidato durante dicho contrato o beca.
- 5.- Programa de posgrado:
 - a) Fotocopia de los títulos de máster o doctorado, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.
 - b) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas y fechas de éstas.
- 6.- Estancias en otros centros de investigación: carta del centro receptor que indique las fechas de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia. En el caso de centros de trabajo extranjeros, se considerarán estancias extranjeras (0,5 puntos/mes) para aquellas realizadas en centros de un país diferente al del centro de trabajo del candidato y estancias nacionales (0,25 puntos/mes) para aquellas realizadas en el mismo país del centro de trabajo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

14 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	14/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



7.- Actividad investigadora:

- a) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.
- b) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.
- c) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, es obligatorio indicar, en el curriculum o en la copia del artículo, si la revista está recogida en algún repertorio internacional (*Journal Citation Reports* (JCR) *Science Edition o Social Sciences Edition*, *Arts and Humanities Citation Index*, *Scimago Journal Rank* (SJRI Elsevier), *Index*, *Philosophers Index*, etc), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.
- d) Comunicaciones en Congresos:
 - Comunicaciones orales o póster: copia del certificado, emitido por la entidad que organiza el congreso, en el que se indique que se ha presentado la comunicación; o bien copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de resúmenes y la primera página del resumen.
 - Para Actas de Congresos: copia de las páginas donde aparezca la portada, ISBN, año de publicación, índice del libro de actas, y copia de la primera página del acta.
- e) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: copia del diploma o certificado acreditativo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

15 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563				
Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	15/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



I-082-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Repositorio institucional de la UAL riUAL. Actualización y mejoras."

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Grado de Información y Documentación A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Máster del ámbito de la Información y la documentación. - Se valorará especialmente la experiencia previa en la gestión, administración o desarrollo de repositorios institucionales utilizando el software DSpace.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: Actualización y mejoras a instalar en riUAL y en la normalización de datos, la carga y validación de contenidos, el apoyo técnico en la gestión del repositorio y la formación de usuarios finales de riUAL. También participará en las tareas propias del servicio por necesidades del mismo en relación con la Publicación Científica y el Acceso Abierto.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral Técnico de Apoyo (IDIOMAS SI)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 30 de abril de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 19.654.- euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.380.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Antonio Salmerón Gil
Departamento de Biblioteca Nicolás Salmerón



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

16 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	16/33
 5A44-315A-4D57P774E-7563			



I-099-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Soluciones Computacionales en el Campo de la Salud (Comp4Health-III)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Máster Universitario en Ingeniería Informática A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Graduado en Ingeniería Informática
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Actividad investigadora relacionada con los métodos de optimización, técnicas de computación de altas prestaciones y modelos computacionales para planificación de radioterapia. • Publicaciones/patentes que demuestren experiencia en desarrollo de software relacionado con métodos de optimización y su aplicación al ámbito de planificación en radioterapia. • Formación en técnicas de computación de alto rendimiento. • Experiencia investigadora en el área de Arquitectura y Tecnología de Computadores.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: (Detallar las tareas/funciones del contratado/a (no válido solo labores relacionadas con el proyecto). - T1: Recolectar datos de imágenes médicas y datos clínicos en el campo de la radioterapia de bases de datos públicas. - T2: Ampliar el conjunto de los datos con información suministrada por los hospitales colaboradores. Para completar esta tarea se tendrán que gestionar adecuadamente las autorizaciones de comités bioéticos de las entidades colaboradoras, por ejemplo: Maria Skłodowska-Curie Memorial Cancer Centre y Hospital Torrecárdenas.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 910.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial: 20 horas/semanales
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: Juana López Redondo
Departamento de Informática Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

17 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	17/33
 5A44-315A-4D57P774E-7563			



I-100-2026

Dos (2) contratos laborales financiados con cargo a subvenciones de investigación: "Carboranos metalados como combustible para cohetes. CoheCarBMET".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Grado en Ciencias Químicas A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Máster en Laboratorio Avanzado de Química
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia investigadora en la síntesis de compuestos de coordinación/organometálicos y bajo atmósfera inerte. • Manejo de instrumental de vacío y presión. • Haber realizado el TFG o el TFM sobre compuestos de coordinación solubles en agua y su química o sobre carboranos y su química sobre química de coordinación/organometálica. • Experiencia investigadora en síntesis bajo atmósfera inerte.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Síntesis y caracterización de compuestos derivados de carborano con fosfinas solubles en agua, y de sus complejos con metales de transición. Estudio de sus propiedades térmicas y ópticas.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de: 9.828.- euros (4.914.- euros c/u).
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.190.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial: 20 horas/semanales
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Antonio Manuel Romerosa Nievas
Departamento de Química y Física, Área de Química Inorgánica.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

18 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	18/33
 5A44-315A-4D57P774E-7563			



I-102-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "A Novel compact and Advanced hybrid Microalgae-membrane photobioreactor Optimized for Retrofitting decentralized water and wastewater management systems".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Máster en Ingeniería química y de procesos A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Grado en Ingeniería química y bioquímica - Nivel de inglés B2 acreditado
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia investigadora de cultivo de microalgas a escala de laboratorio. • Experiencia investigadora en cultivo de microalgas a escala piloto y gran escala y manejo de fotobioreactores. • Experiencia investigadora en tratamiento de aguas residuales urbana tanto primaria como secundaria, mediante tecnología basadas en microalgas. • Experiencia investigadora en la eliminación de contaminantes procedentes de aguas residuales urbanas mediante columnas de intercambio iónico. • Experiencia investigadora en la planificación, gestión y mantenimiento de procesos e instalaciones de producción industrial. • Conocimiento básico de MatLab. • Conocimiento básico de otro idioma dentro del espacio europeo. • Experiencia profesional adquirida en centros de investigación y empresas de I+D.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Operación y optimización de sistemas de producción de microalgas a escala de laboratorio e industrial. • Optimización de procesos de cosecha de microalgas y de post cosecha • Análisis de resultados. • Modelado y simulación. • Preparación de informes y artículos científicos

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: 6 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Francisco Gabriel Acien Fernández
Departamento de Ingeniería química/CIESOL



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

19 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	19/33
 5A44-315A-4D57P774E-7563			



I-103-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Análisis de las trayectorias de éxito escolar de jóvenes alumnas inmigrantes y el impacto de este en su inclusión y empoderamiento sociocultural".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Certificado C1 de inglés.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia laboral-técnica en proyectos de investigación/cooperación pedagógicos y multiculturales • Comunicaciones/ponencias en Congresos, relacionados con el asesoramiento, perfeccionamiento y calidad de la enseñanza, multiculturalidad y/o el género, la construcción identitaria de profesionales de la educación y del alumnado. • Asistencia a Congresos de relevancia en el ámbito educativo y pedagógico. • Participación en grupos de investigación en educación y con tradición epistémica metodológica, naturalista e interpretativa. • Publicaciones científicas, relacionadas con el ámbito pedagógico, multicultural y construcción identitaria. • Experiencia laboral en tareas de apoyo en la gestión de I+D.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Organización y gestión de eventos integrados en el organigrama del Proyecto de Investigación. • Transcripción y generación de temas emergentes de las sesiones de triangulación. • Formar parte del equipo de discusión experta para la calidad de la investigación. • Colaborar en el contraste de los datos estadísticos con los datos obtenidos por instrumentos cualitativos, aportando análisis estadísticos. • Proponer categorías transversales de los datos cualitativos, exponiendo las variables de análisis que las componen. • Análisis en NVivo/Atlas It de datos cualitativos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 30 de abril de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 10.323 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.250.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (25 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Directora: Susana Fernández Larragueta

Departamento de Educación, Área de Didáctica y Organización Escolar



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

20 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	20/33
 5A44-315A-4D57P774E-7563			



I-104-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: *"Dynamic AquaSave: Diseño, desarrollo y construcción de estructuras invernadas y de sistemas fotovoltaicos para invernadero experimental agrivoltaico para optimizar la eficiencia energética y en el uso de agua."*

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Doctor/a en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Máster en Ingeniería Agronómica o Máster en Innovación y Tecnología de Invernaderos. • Experiencia en trabajos de investigación mediante técnicas avanzadas en invernadero, control climático, eficiencia en el uso de insumos y estimación de producción agraria. • Experiencia en estadística y análisis de datos.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Máster en Ingeniería Agronómica o Máster en Innovación y Tecnología de Invernaderos. • Experiencia en trabajos de investigación mediante técnicas avanzadas en invernadero, control climático, eficiencia en el uso de insumos y estimación de producción agraria. • Experiencia en estadística y análisis de datos.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral Investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.267 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.760.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (30 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Diego Luis Valera Martínez
Departamento de Ingeniería, Área de Ingeniería Agroforestal



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

21 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	21/33
 5A44-315A-4D57P774E-7563			



I-105-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Probióticos y prebióticos derivados del compost para la promoción de la aptitud de las plantas y la resiliencia del suelo en la agricultura sostenible (COMPOBIOTICS)".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Doctor en Biotecnología y Bioprocesos industriales aplicados a la agroalimentación y medioambiente. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: • Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia en empresas del sector de la Biotecnología y Microbiología. • Asistencia y participación en congresos relacionados con la microbiología, biorremediación y el aprovechamiento de residuos orgánicos. • Participación en proyectos nacionales e internacionales relacionados con la microbiología, biorremediación y el aprovechamiento de residuos orgánicos. • Formación y manejo demostrado de R, Phyton y QUIIME. • Formación en transcriptómica. • Experiencia en el manejo y mantenimiento de colecciones microbianas, manejo de muestras para análisis microbiológico, análisis de actividad supresora de patógenos de plantas, análisis y manipulación de material genético. • Posibilidad de entrevista personal
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: • Caracterización de los compost y compobioticos derivados. • Diseño y desarrollo de compobioticos. • Realización de los bioensayos para evaluar la interacción compobiotico-rizosfera. • Análisis de datos para análisis predictivo. • Elaboración de informes. • Participación en actividades de diseminación (Publicaciones, congresos y workshops) y difusión.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral Investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.432 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.800.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (27,5 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: María José López López

Departamento de Biología y Geología, Área de Microbiología



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

22 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	22/33
 5A44-315A-4D57P774E-7563			



I-106-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Nuevas soluciones antifouling estables y biocompatibles para ambientes marinos".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Graduado en Ingeniería Química Industrial A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Estar cursando un Máster en Ingeniería Química
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Análisis de lípidos totales y fraccionamiento de lípidos. - Análisis de proteínas. - Fabricación de recubrimientos con fosfolípidos. - Caracterización de materiales poliméricos. - Planta piloto relacionada con la Ingeniería Química.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Análisis de composición bioquímica, lípidos totales y fraccionamiento de lípidos para la fabricación del fraccionamiento de lípidos. - Manejo de equipamiento científico-técnico. - Manejo de software científico. - Ejecución de experimentación relacionada con el proyecto. - Redacción de informes científicos.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.187 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: María del Carmen Cerón García
Departamento de Ingeniería Química, Área de Ingeniería Química



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

23 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	23/33
 5A44-315A-4D57P774E-7563			



I-107-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Caracterización de péptidos bioactivos generados por hidrólisis enzimática a partir de subproductos agroalimentarios."

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Técnico superior (Modalidad ciencias/sanidad: laboratorio de análisis y control de calidad/ química y salud ambiental/laboratorio clínico y biomédico). A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia laboral o investigadora en técnicas de laboratorio relacionadas con la medida de actividades enzimáticas y cultivos celulares. - Publicaciones científicas relacionadas con el área de Química Analítica. - Asistencia y participación en congresos relacionados con el área de Química Analítica. - Posibilidad de entrevista para evaluación de conocimientos y experiencia.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Preparación de extractos enzimáticos a partir de vísceras de peces. - Determinaciones de actividad de enzimas digestivas en dichos extractos y en larvas de peces. - Realización de ensayos de digestibilidad in vitro adaptados a especies marinas comerciales. - Análisis adicionales vinculadas a las tareas anteriormente descritas.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral Técnico de Apoyo (IDIOMAS SI)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 3.180.- euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 770.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (20 h/semanales)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Manuel Díaz López

Departamento de Biología y Geología, Área de Zoología



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

24 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	24/33


5A44-315A-4D57P774E-7563



I-108-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Eco-valorización de parques fotovoltaicos mediante la producción de recursos bióticos que promuevan la conservación de suelo y agua para la restauración de ecosistemas áridos."

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Doctor/Doctora en Ciencias Aplicadas al Medio Ambiente A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Formación en manejo y análisis de datos en R. - Experiencia profesional en determinar rasgos funcionales de biocostras. - Experiencia investigadora en el cultivo, aislamiento e identificación de cianobacterias y bacterias de biocostras. - Experiencia investigadora en caracterización de propiedades PGP de bacterias y cianobacterias. - Curso de inglés. - Cursos de escritura científica. - Carnet de conducir.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Establecimiento de viveros de biocostras con nuevas componentes de biocostra con propiedades PGP. - Monitoreo de la producción de organismos de biocostra con técnicas radiométricas. - Evaluación de las funciones ecosistémicas de los viveros de biocostra y de los servicios ecosistémicos que proveen. - Síntesis de datos, análisis multivariante y modelado espacial de los servicios ecosistémicos.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.084.- euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.200.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: María Yolanda Cantón Castilla
Departamento de Agronomía, Área de Edafología y Química Agrícola



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

25 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	25/33


5A44-315A-4D57P774E-7563



I-109-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Contratación del servicio para la redacción y ejecución de proyecto de excavación arqueológica en la modalidad puntual y actuaciones de conservación/restauración y puesta en valor de los restos arqueológicos situados en determinados espacios de la zona arqueológica de Ciavieja".

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: • Doctor en Historia Antigua A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". • Experiencia contrastada en el estudio de la Arqueología fenicio-púnica, y romana. • Experiencia en trabajo de campo y campañas internacionales con especial énfasis en el norte de África y Península Ibérica. • Habilidades técnicas y transversales en fotogrametría, dibujo y digitalización de material arqueológico.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: Creación y gestión de la base de datos arqueológica, excavación de campo, fotogrametría de campo y laboratorio, dibujo y digitalización de materiales arqueológicos, redacción de informes técnicos de excavación y atención a los visitantes y las explicaciones visitas en los trabajos de campo

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral Investigación doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.432 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 2.700.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Directora: Carmen Ana Pardo Barrionuevo
Departamento de Geografía, Historia y Humanidades, Área de Historia Antigua



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

26 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	26/33
 5A44-315A-4D57P774E-7563			



I-110-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Tecnologías innovadoras para la obtención de nuevas variedades de judía verde para el fortalecimiento del sector agrario andaluz (GENBEAN). "

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Grado de Biología A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Máster Universitario relacionado con biotecnología molecular y celular de plantas
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia demostrada en técnicas de genética molecular de plantas (PCR y qRT-PCR, expresión transitoria, etc) - Experiencia demostrada en transformación genética y cultivos "in vitro" de plantas - Experiencia demostrada en fenotipado de caracteres de interés agronómico. - Colaboración demostrada en programas de mejora genética de cultivos hortícolas. - Estudios computacionales y de los perfiles de expresión en genomas vegetales. - Análisis genómicos y transcriptómicos en plantas.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: La persona contratada desarrollará actividades científico-técnicas vinculadas a la línea de investigación "Diseño sostenible, psicología ambiental y bienestar psicológico en entornos residenciales y urbanos", incluyendo: - Análisis comparativo de líneas avanzadas de mejora. - Identificación y estudio de variantes alélicas asociadas a características del desarrollo reproductivo de hortícolas. - Estudios computacionales y de los perfiles de expresión en genomas vegetales. - Aplicación de metodologías de análisis genético y selección genómica en cultivos hortícolas. - Edición génica mediante CRISPR/Cas9 y transformación genética.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: 3 meses
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.800.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Rafael Lozano Ruiz

Departamento de Biología y Geología, Área de Genética



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

27 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	27/33
			
5A44-315A-4D57P774E-7563			



I-111-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Convenio entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería para el desarrollo conjunto del servicio de centro de día para personas con discapacidad en situación de dependencia"

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Técnico superior en Integración Social A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia laboral en la asistencia a personas con daño cerebral sobrevenido. - Experiencia en tratamiento de personas en situación de dependencia. - Experiencia en asistencia técnica en el desarrollo e implementación de proyectos de investigación en rehabilitación de daño cerebral sobrevenido.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Diseñar e impartir talleres grupales de estimulación, ocio terapéutico y participación comunitaria. - Fomentar la autonomía personal, la participación social y la inclusión de las personas con daño cerebral. - Colaborar con el equipo interdisciplinar en la planificación y desarrollo de programas de intervención socioeducativa. - Elaborar y adaptar materiales y recursos para el desarrollo de las actividades grupales. - Realizar el seguimiento de la participación y evolución de las personas usuarias en los talleres. - Participar en el desarrollo e implementación de proyectos de investigación en rehabilitación de daño cerebral sobrevenido.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral Técnico de Apoyo (IDIOMAS NO)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 9.249. euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 960.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo parcial (25 horas/semana)
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: José Antonio Sánchez Pérez
Departamento de Vicerrectorado de Política Científica



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

28 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	28/33
 5A44-315A-4D57P774E-7563			



I-112-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "REGEN4ANDALUCIA Transformando la agricultura andaluza desde el suelo."

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: - Máster Universitario en Ingeniería Informática en la especialidad de Big Data. A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN: - Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia en proyectos internacionales sobre digitalización agraria y espacio de datos. - Conocimiento de Sistemas Ciberfísicos en la Producción Agrícola. - Participación en proyectos o contratos de investigación relacionados con espacios de datos. - Conocimiento en plataforma IoT como FIWARE. - Conocimiento en IA aplicada a la agricultura.
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Instalación, configuración e integración de sensores, gateways y componentes FIWARE para la adquisición y gestión de datos. - Desarrollo y mantenimiento de flujos de ingesta, normalización y persistencia de datos de sensórica mediante IoT Agents y Context Broker de FIWARE, protocolos MQTT y sistemas de almacenamiento asociados. - Diseño y validación de modelos de datos, ontologías, metadatos y mecanismos de interoperabilidad semántica. - Diseño, entrenamiento y evaluación de modelos de inteligencia artificial para el análisis predictivo y la detección de anomalías en datos de sensores. - Integración y despliegue de los modelos de inteligencia artificial en los casos de uso del espacio de datos. - Redacción de artículos científicos y difusión de los resultados obtenidos. - Diseño, desarrollo y mantenimiento evolutivo de la arquitectura software del espacio de datos, asegurando su modularidad, escalabilidad, disponibilidad e interoperabilidad, incluyendo tareas DevOps (integración continua, monitorización y gestión de contenedores).

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral Investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un periodo previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 7.826. euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.875.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Jorge Antonio Sánchez Molina
Departamento de Informática, Área de Ingeniería de sistemas



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

29 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	29/33



5A44-315A-4D57P774E-7563



I-113-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Tratamiento y reutilización de aguas de lavado en la industria farmacéutica mediante fotólisis UVC-LED acoplada a la generación electroquímica de oxidantes."

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Bachillerato o Título de Técnico Superior de Formación Profesional (Familia Química: <i>Análisis y Control de Calidad, Química Industrial</i>). A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia práctica en tecnologías electroquímicas y fotoquímicas aplicadas al tratamiento de aguas. Experiencia específica en el montaje, puesta en marcha y operación de celdas electroquímicas (generación in-situ de oxidantes/H₂O₂ con electrodos MMO/BDD) y fotorreactores basados en tecnología UVC-LED, a escala de laboratorio y/o piloto. - Experiencia en el uso, calibración y mantenimiento básico de equipamiento analítico especializado para el tratamiento de aguas: cromatografía líquida (HPLC/UHPLC), cromatografía iónica (IC), analizadores de Carbono Orgánico/Inorgánico Total (COT/CIT), espectrofotometría UV-Vis (p. ej., determinación de peróxido de hidrógeno) y sensores físico-químicos (pH, conductividad, radiometría UVC). - Experiencia en la preparación de disoluciones de trabajo, estándares de calibración, reactivos, manipulación de microcontaminantes/fármacos (p. ej., antibióticos) y evaluación/monitoreo de subproductos de desinfección (DBPs). - Experiencia en el tratamiento y gestión adecuada de residuos químicos e industriales generados en ensayos experimentales de tratamiento de aguas, así como en la aplicación de protocolos de seguridad en laboratorios químicos - Experiencia previa en tareas de ejecución técnico-experimental dentro de proyectos de I+D+i enfocados en el tratamiento y regeneración de aguas residuales industriales - Formación académica y conocimientos en el ámbito de la Ingeniería Química Industrial y Procesos Químicos: Se valorará positivamente poseer formación superior universitaria o módulos especializados afinados a las operaciones unitarias, reactores y procesos industriales propios de la Ingeniería Química
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Acondicionamiento, montaje y puesta a punto de sistemas de tratamiento: Preparación, montaje hidráulico/eléctrico básico, calibración, limpieza y mantenimiento operativo del prototipo híbrido compuesto por fotorreactores UVC-LED y celdas electroquímicas para la regeneración de aguas de lavado farmacéuticas. - Ejecución y apoyo técnico en ensayos experimentales: Preparación de matrices sintéticas y reales de aguas de lavado de la industria farmacéutica (enriquecidas con antibióticos y reactivos), así como operación supervisada de los ensayos en modo discontinuo o continuo bajo diferentes condiciones operativas. - Calibración y seguimiento analítico de parámetros de calidad: Calibración rutinaria y operación de sensores e instrumentación (pH, conductividad, medidores de radiación UVC, COT/CIT, HPLC, IC) para el seguimiento de la degradación de contaminantes emergentes y el control de subproductos de transformación (DBPs). - Gestión de reactivos, inventarios y residuos: Control de stock de consumibles, reactivos y estándares analíticos, etiquetado de seguridad y gestión sistemática de los efluentes y residuos químicos generados en los experimentos del proyecto. - Toma de datos y registro experimental: Recopilación metódica, ordenación y procesamiento preliminar de los datos físicos, químicos y energéticos obtenidos durante la operación de los sistemas electroquímicos y UVC-LED. - Elaboración de informes y soporte técnico: Apoyo en la redacción de memorias técnicas, informes periódicos de avance del trabajo desarrollado y preparación de documentación para la difusión del proyecto.

2.- DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Contrato laboral Técnico de Apoyo (IDIOMAS SI)
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

30 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	30/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



de 2026 hasta el 31 de abril de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 12.270 euros.

SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.485,- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)

DEDICACIÓN: ☒ Tiempo completo

BOLSA DE TRABAJO: ☒ NO

Director: Sara Miralles Cuevas
Departamento de Ingeniería Química



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

31 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA		Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5A44-315A-4D57P774E-7563	PÁGINA	31/33
				
5A44-315A-4D57P774E-7563				



I-114-2026

Un contrato laboral financiado con cargo a subvenciones de investigación: "Dinamización de la oferta científico-técnica y de conocimiento de la OTC de la UAL y su relación con el tejido empresarial y emprendimiento."

1.- PERFIL DEL CONTRATO:

A) REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS: A1)- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas A2)- OTROS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:
B) MÉRITOS A VALORAR en los apartados del baremo "Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato" y/o "Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato". - Experiencia o conocimientos relacionados con el perfil del contrato: Experiencia acreditada en programas de fomento del emprendimiento, especialmente en entornos universitarios, científicos o tecnológicos. - Experiencia en creación, impulso o acompañamiento de startups o spin-offs, preferentemente basadas en conocimiento. - Experiencia en valorización y transferencia de resultados de investigación. - Experiencia en interacción con grupos de investigación y en la identificación de resultados con potencial de explotación empresarial. - Experiencia en relación con empresas, inversores, aceleradoras o agentes del ecosistema emprendedor. - Experiencia en desarrollo de modelos de negocio, validación de mercado y estrategias de crecimiento empresarial. - Conocimiento en propiedad intelectual e industrial y su explotación empresarial. - Experiencia en captación de financiación para proyectos innovadores. Cursos de formación relacionados con el perfil del contrato: - Formación especializada en emprendimiento, innovación o transferencia tecnológica. - Formación en metodologías de desarrollo de negocio (Lean Startup, Design Thinking u otras). - Formación en gestión de la innovación y valorización de resultados de investigación. - Formación en propiedad intelectual e industrial. - Conocimiento de inglés (nivel acreditado).
C) FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR: - Identificación proactiva y sistemática de resultados de investigación generados en la Universidad de Almería, incluidos aquellos derivados de proyectos competitivos y proyectos europeos, con potencial de valorización y explotación empresarial. - Actuación como nexo de unión entre las actividades de investigación de la Universidad y el tejido empresarial, promoviendo, facilitando y dinamizando la colaboración entre grupos de investigación y empresas. - Análisis del potencial de mercado de los resultados de investigación y apoyo en la definición de estrategias de transferencia basadas en creación de empresas. - Asesoramiento y acompañamiento al personal investigador en el desarrollo de iniciativas emprendedoras basadas en conocimiento, desde fases iniciales hasta su posible constitución como spin-off. - Impulso activo de la creación de spin-offs universitarias, incluyendo apoyo en la definición del modelo de negocio, propuesta de valor, validación de mercado y estrategia de crecimiento. - Colaboración con la OTRI en la explotación de resultados de investigación, especialmente en aquellos casos orientados a la creación de empresas. - Apoyo en la definición de estrategias de comercialización y explotación empresarial de patentes y otros activos de propiedad intelectual. - Dinamización del ecosistema emprendedor universitario mediante la organización de actividades de sensibilización, formación y detección de oportunidades. - Establecimiento y mantenimiento de relaciones con empresas, inversores, incubadoras, aceleradoras y otros agentes del ecosistema de innovación. - Identificación de oportunidades de financiación para proyectos emprendedores de base tecnológica y apoyo en la preparación de propuestas. - Seguimiento de los proyectos impulsados y elaboración de indicadores de impacto en términos de transferencia.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

32 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	32/33
			
5A44-315A-4D57P774E-7563			



emprendimiento y creación de empresas.

2.-DATOS DEL CONTRATO:

BAREMO A APLICAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
Contrato laboral investigador no doctor
DURACIÓN PREVISTA: Indefinido
FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: El proyecto/ayuda/programa referenciado anteriormente financiará el contrato por un período previsto desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de abril de 2027. El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación del proyecto/ayuda/programa de investigación, será de 15.735 euros.
SALARIO BRUTO MENSUAL: 1.900.- euros (incluye prorrateada la parte proporcional de las pagas extraordinarias)
DEDICACIÓN: ☒ Tiempo Completo
BOLSA DE TRABAJO: ☒ SI

Director: Antonio Giménez Fernández
Departamento de OTRI



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Edificio Central
Planta Baja

33 / 33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5A44-315A-4D57P774E-7563>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fecha	14/09/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	33/33
 5A44-315A-4D57P774E-7563			